

Distr. limitada 20 de junio de 2024 Español Original: inglés

Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

Nueva York, 18 a 28 de junio de 2024

Proyecto de informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos

Presentado por la Presidencia de la Conferencia

I. Introducción

- 1. En su septuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 78/46, en la que decidió convocar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en Nueva York del 17 al 28 de junio de 2024, previa celebración de la reunión del comité preparatorio en Nueva York del 12 al 16 de febrero de 2024¹. La Asamblea también subrayó la importancia de la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 2. El Comité Preparatorio celebró su período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 12 al 16 de febrero de 2024, y su informe figura en el documento A/CONF.192/2024/RC/1.
- 3. En su recomendación IV, el Comité Preparatorio recomendó a Maritza Chan Valverde (Costa Rica) para ocupar la Presidencia de la Conferencia y le pidió que

¹ La conferencia comenzó el 18 de junio, ya que el 17 de junio era feriado oficial en las Naciones Unidas.





celebrara consultas oficiosas, incluidas consultas oficiosas de participación abierta, si fuera necesario, en el período anterior a la Conferencia.

II. Cuestiones de organización y deliberaciones de la Conferencia

A. Apertura y duración de la Conferencia

- 4. La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 28 de junio de 2024. La Conferencia fue inaugurada el 18 de junio por la Alta Representante para Asuntos de Desarme. En esa sesión, Maritza Chan Valverde fue elegida Presidenta de la Conferencia.
- 5. En la primera sesión, celebrada el 18 de junio, la Alta Representante para Asuntos de Desarme hizo una declaración en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas. Ivor Fung, de la Oficina de Asuntos de Desarme, actuó como Secretario General de la Conferencia. La Conferencia celebró sesiones plenarias y reuniones oficiosas.
- 6. La lista de participantes figura en el documento A/CONF.192/2024/RC/INF/2.

B. Reglamento

7. En su primera sesión, celebrada el 18 de junio, la Conferencia aprobó su Reglamento (A/CONF.192/2024/RC/L.3).

C. Programa

- 8. En su primera sesión, celebrada el 18 de junio, la Conferencia aprobó el programa (A/CONF.192/2024/RC/L.1) que se indica a continuación.
 - 1. Apertura de la Conferencia.
 - 2. Elección de la Presidencia.
 - 3. Declaración de la Presidencia.
 - 4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
 - 5. Aprobación del Reglamento.
 - 6. Aprobación del programa.
 - 7. Organización de los trabajos.
 - 8. Elección de los demás miembros de la Mesa.
 - 9. Credenciales de representación en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 - 10. Intercambio de opiniones general.
 - 11. Declaraciones de organizaciones intergubernamentales y de otro tipo.

2/5

- 12. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales.
- 13. Aprobación de los documentos finales de la Conferencia.
- 14. Aprobación del informe de la Conferencia.

D. Mesa

9. La composición de la Mesa de la Conferencia era la siguiente:

Presidencia

Maritza Chan Valverde (Costa Rica)

Vicepresidencias

Argentina

Australia

Croacia

Egipto

El Salvador

Filipinas

Ghana

Indonesia

Letonia

Nepal

Portugal

Rumanía

Sudáfrica

Suiza

E. Documentación

10. Los documentos de la Conferencia se pueden consultar en su sitio web (https://meetings.unoda.org/poa-salw-revcon/programme-of-action-on-small-arms-and-light-weapons-review-conference-2024).

III. Credenciales

- 11. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/2024/RC/L.3), a tenor del cual la composición de la Comisión de Verificación de Poderes se basará en la que haya tenido la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, la Conferencia nombró a Andorra, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Granada, Nigeria, las Islas Salomón, Suriname y el Togo miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia.
- 12. En su __ sesión, celebrada el __ de junio, la Conferencia aprobó el proyecto de resolución recomendado en el párrafo __ del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.192/2024/RC/2), que había examinado las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Conferencia y las había encontrado en regla.

24-11144 3/5

IV. Intercambio de opiniones general

- 13. En sus sesiones primera a quinta, celebradas del 18 al 20 de junio, la Conferencia celebró su serie de sesiones de alto nivel e intercambio de opiniones general.
- 14. En su primera sesión, celebrada el 18 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de Qatar (en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo), Indonesia (en nombre del Movimiento de Países No Alineados), Marruecos (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Dominica (en nombre de la Comunidad del Caribe), la Unión Europea, Ghana, Albania, Guatemala, Kazajstán, Kirguistán, Suiza, Finlandia, Irlanda, Alemania, Chequia, China, Rumanía, Liberia, Burundi, los Estados Unidos, Sierra Leona y Hungría.
- 15. En su segunda sesión, celebrada también el 18 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes del Camerún (en nombre del Grupo de los Estados de África), Francia, México, Sudáfrica, la República de Corea, la Federación de Rusia, el Pakistán, Camboya, Cuba, el Iraq, Senegal, Filipinas, Portugal, el Perú, Trinidad y Tabago, Viet Nam, Yemen, Bangladesh, el Canadá, España, Omán, Chile, la República Islámica del Irán, la India, El Salvador, Malasia, el Japón y Côte d'Ivoire.
- 16. En su tercera sesión, celebrada el 19 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de Polonia, Djibouti, Sierra Leona (en nombre de los Estados miembros de los Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas), la Argentina, el Ecuador, Australia, Letonia, Nepal, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia, Honduras, la República Democrática del Congo, Tailandia, Mauritania, Lesotho, el Togo, Kenya, Austria, el Estado Plurinacional de Bolivia, Nicaragua, la República Árabe Siria, Egipto, Ucrania, Nigeria, la República Dominicana y Guyana.
- 17. En su cuarta sesión, celebrada también el 19 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de Croacia (en nombre de un grupo de Estados y a título nacional), las Bahamas (en nombre de un grupo de Estados), el Líbano, la República Democrática Popular Lao, el Uruguay, Eslovenia, Jordania, Mozambique, Jamaica, Italia, Myanmar, Colombia, Namibia, Túnez, Grecia, el Sudán, la Arabia Saudita, el Paraguay, Zimbabwe, Angola, Sri Lanka, Bélgica, Eswatini, Haití, el Reino de los Países Bajos, Bulgaria y la Santa Sede.
- 18. En su quinta sesión, celebrada el 20 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de Uganda y el Níger.

Declaraciones de organizaciones intergubernamentales

19. También en su quinta sesión, celebrada el 20 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones: Unión Africana; Liga de los Estados Árabes; Organización Internacional de Policía Criminal; Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; Organización de los Estados Americanos; Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes; Organización del Tratado del Atlántico Norte; Comunidad del Caribe; Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas.

Declaraciones de organizaciones no gubernamentales

20. En la misma sesión, celebrada el 20 de junio, la Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones: Red Internacional de Acción sobre Armas Ligeras (IANSA); Esfuerzos de Mujeres

4/5 24-11144

Bolivianas; Nonviolence International; Fondation pour l'étude des relations internationales et du développement; Cameroon Youths and Students Forum for Peace; Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras; Control Arms; Youth Champions for Disarmament; Acronym Institute for Disarmament Diplomacy; Associazione Nazionale Produttori Armi e Munizioni Sportive e Civili; Gender Equality Network for Small Arms Control; OutRight Action International; Security Research and Information Centre; International Humanitarian Law and Youth Initiative; Women's International League for Peace and Freedom; Mines Advisory Group; World Federalist Movement; Foundation for Security and Development in Africa; Transparency International; y Firearms and Ammunition Import-Export Roundtable. También hicieron declaraciones un embajador de IANSA, tres jóvenes embajadores de IANSA y un miembro de IANSA.

V. Examen y aprobación de los documentos finales de la conferencia y del informe de la conferencia a la Asamblea General

- 21. En sus sesiones sexta a 17^a, celebradas del 20 al 28 de junio, la Conferencia examinó y negoció el proyecto de documento final.
- 22. En su sesión, celebrada el 28 de junio, la Conferencia aprobó por consenso el documento final (A/CONF.192/2024/RC/CRP), que incluía lo siguiente: la declaración de 2024; medidas orientadas a la acción para la ejecución efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, 2024-2030; medidas orientadas a la acción para la ejecución efectiva del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, 2024-2030; medidas orientadas a la acción para hacer frente a los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras a fin de ejecutar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, 2024-2030; medidas orientadas a la acción para promover la cooperación y la asistencia internacionales eficaces a fin de asegurar la ejecución efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, 2024-2030; y seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.
- 23. En la misma sesión, la Conferencia aprobó por consenso su informe a la Asamblea General (A/CONF.192/2024/RC/L.5).

24-11144 5/5